



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 3946-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 20 de noviembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 0483-2018-UNHEVAL-FCAT-D, de fecha 25.OCT.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0774-2018-UNHEVAL/FCAT-D, del 25.OCT.2018, que resolvió:

1. DAR POR CONCLUIDA, el 25.OCT.2018, la designación de la Dra. Katia Natalia Barrientos Paredes como encargada de la Dirección de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, agradeciéndole por los servicios prestados en favor de la Institución.
2. ENCARGAR a partir del 26.OCT.2018 al profesor Mg. Johny José Calderón Cahue, la Dirección de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL.
3. ESTABLECER como funciones del encargado de la Dirección de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, según lo señalado en el artículo 44 del Estatuto de la UNHEVAL, que figura en la parte resolutive.
4. DISPONER al encargado de la Dirección de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, asuma sus funciones inmediatamente y bajo responsabilidad, luego de ser notificado con la presente Resolución.

Que en la sesión ordinaria continuada N° 24 de Consejo Universitario, del 05.NOV.2018, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0774-2018-UNHEVAL/FCAT-D, del 25.OCT.2018, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 1238-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0774-2018-UNHEVAL/FCAT-D, del 25.OCT.2018, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, que resolvió; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
  - 1.1 DAR POR CONCLUIDA, el 25.OCT.2018, la designación de la Dra. Katia Natalia Barrientos Paredes como encargada de la Dirección de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, agradeciéndole por los servicios prestados en favor de la Institución.
  - 1.2 ENCARGAR a partir del 26.OCT.2018 al profesor Mg. Johny José Calderón Cahue, la Dirección de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL.
  - 1.3 ESTABLECER como funciones del encargado de la Dirección de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, según lo señalado en el artículo 44 del Estatuto de la UNHEVAL, los siguientes:
    - a. Elaborar el Plan anual de actividades de la Escuela Profesional de acuerdo con los estándares de calidad con la participación del pleno de docentes y aprobado por el Consejo de Facultad.
    - b. Diseñar y evaluar los perfiles en función a las competencias de la carrera, dándose cumplimiento mediante las prácticas pre profesionales de acuerdo a la carrera profesional.
    - c. Elaborar los procesos de organización de los diseños curriculares y su articulación con las funciones inherentes a la universidad.



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

.../// Resolución de Consejo Universitario N° 3946-2018-UNHEVAL

- 2 -

- d. Coordinar con el Director Académico la elaboración de los sílabos de acuerdo con los requerimientos curriculares de la Escuela Profesional.
  - e. Evaluar los sílabos de los cursos de las Escuelas profesionales en coordinación con el Director de Departamento Académico.
  - f. Evaluar anualmente el currículo de estudios de la Escuela Profesional.
  - g. Promover, diseñar y evaluar los módulos de competencia profesional, de manera que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita al estudiante obtener una certificación para su incorporación al mercado laboral.
  - h. Coordinar el apoyo a los estudiantes para la elaboración sustentación del proyecto que demuestra la competencia alcanzada.
  - i. Elaborar reglamentos del sistema modular para la certificación de los estudiantes y su incorporación al mercado laboral.
  - j. Promover normas que permita al estudiante demostrar la competencia y sus dominios alcanzados.
  - k. Promover a la Facultad los reglamentos de adecuación curricular y convalidaciones.
  - l. Otras que le asigne el Consejo de Facultad de su ámbito funcional, el Decano y otras que se fijen en el Reglamento General de la UNHEVAL y en el Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo.
- 1.4 DISPONER al encargado de la Dirección de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, asuma sus funciones inmediatamente y bajo responsabilidad, luego de ser notificado con la presente Resolución.
- 2º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL*  
**RECTOR**



*Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ*  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad  
VRInvest  
AL OCI  
Transparencia  
DCalidad  
DPyP  
JPPTO  
UOM  
UBP  
FCAT  
RRHH  
SUEyC  
File  
SUR  
UA UC  
Archivo